

Pachuca de Soto, Hidalgo; abril de 2023
Secretaría de Gobierno. Consejo Estatal de Población
Boletín informativo 14/23

Día Mundial de la Salud, 7 de abril

El Día Mundial de la Salud, se conmemora con la fundación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 7 de abril de 1948. Para este año, se conmemora el enfoque de la “Salud para todos” se pretende que todas las personas gocen de buena salud para llevar una vida plena en un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Este año en que se celebra el 75.º aniversario de la OMS nos brinda la oportunidad de echar la vista atrás para recordar los éxitos de la salud pública que han mejorado la calidad de vida durante las últimas siete décadas. También es una oportunidad de motivar la acción para hacer frente a los retos sanitarios de hoy y de mañana.

El derecho a la salud es un derecho humano básico. Todas las personas deben tener acceso a los servicios de salud que necesiten cuando y donde los necesiten sin pasar por ello apuros económicos.

Para que la salud para todos sea una realidad, necesitamos: personas y comunidades que tengan acceso a servicios de salud de alta calidad para que puedan cuidar de su propia salud y de la de sus familias; trabajadores de la salud cualificados que presten una atención de calidad centrada en las personas; y responsables de la elaboración de políticas que estén comprometidos con la inversión en la cobertura sanitaria universal.

En nuestro país tenemos que invertir en sistemas de salud sólidos, ya que es fundamental para una sociedad próspera. Aumentar la financiación pública para la salud y reducir los gastos directos en salud salva vidas al tiempo que promueve los Objetivos de Desarrollo Sostenible más allá del ámbito de la salud.

El derecho a la salud en México emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 4 establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud.

En nuestro país, el derecho a la salud forma parte de los derechos sociales, como lo establece la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su artículo 6º, lo que obliga al Estado a garantizarlo y protegerlo a través de políticas gubernamentales, programas sociales o reformas legales, con el objeto de que el derecho a la salud pueda ejercerse plenamente.

www.hidalgo.gob.mx

<http://poblacion.hidalgo.gob.mx>

Vicente Guerrero No. 715, Col. Centro, C.P. 42000,
Pachuca de Soto, Hidalgo.

Con datos del Consejo Estatal de Población (COESPO), para el estado de Hidalgo, registró a 2 millones 148 mil 373 personas con derechohabiencia a algún servicio de salud, lo que representó el 69.7% del total de la población estatal. El 51.1% estuvo afiliada el Seguro del Bienestar, 34.6% al IMSS, 10.8% al ISSSTE, 1.6% a PEMEX o SEDENA, 1.4% a Seguro Privado, a otra institución 1%, la suma de los porcentajes puede ser mayor a 100, debido a que una persona puede tener dos o más afiliaciones.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo como parte de las acciones planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo, se involucran y empoderan a las personas, las familias y las comunidades para aumentar la participación social y mejorar el autocuidado de la salud. Garantizando una participación informada y activa en la que las personas estén en el centro de las decisiones y los resultados de salud.

www.hidalgo.gob.mx

<http://poblacion.hidalgo.gob.mx>

Vicente Guerrero No. 715, Col. Centro, C.P. 42000,
Pachuca de Soto, Hidalgo.